

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2022-00097

Procede el Despacho, a realizar la liquidación de costas a cargo de los demandados, en favor de Nelson Arturo Morales Vélez y Ana María Lujan Grisales, como sigue:

Inscripción de la medida	\$ 20.700,00
Notificación Personal	\$ 12.200.00
Agencias en derecho (Primera instancia)	\$ 5.150.455.00
Total	\$ 5.183.355.00

Son: **Cinco millones ciento ochenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos**

Medellín, 12 de agosto de 2022.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, doce de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
Demandante	NELSON ALIRIO MORALES VELEZ
Demandado	JAIRO ARTURO GIRALDO NOREÑA
Radicado	05001-31-03-008-2019-00292-00
Instancia	Primera
Tema	Aprueba liquidación Costas
Interlocutorio	664

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho) 01